

Los Derechos Humanos. Compromiso ético del Trabajo Social. Carlos Eroles, Norma Fóscolo y María del Carmen Gil de Camín. Carlos Eroles (Compilador). Espacio Editorial. Buenos Aires, 1997, 171 Págs.

A manera de introducción

Es importante mencionar la vigencia de un texto como éste, el cual fue editado en 1997 a propósito de un evento académico realizado en Argentina sobre el tema de “los Derechos Humanos y el compromiso ético de Trabajo Social”. En el contexto Latinoamericano y en el colombiano, la crisis por violación de los derechos humanos en el marco de la denominada guerra irregular en un país “democrático” para nuestro caso y en el de una dictadura militar para el caso argentino, no es cuestión del pasado, sino que es un problema recurrente de nuestra realidad, de tal forma que la discusión académica y política acerca de este tema, y el compromiso que frente a esta situación tendría que asumir la sociedad civil en general y en particular la intervención desde Trabajo Social, debe darse desde una perspectiva y un accionar ético, por una sociedad respetuosa de las diferencias, capaz de trabajar por salidas a realidades de exclusión, de discriminación e injusticia y en la búsqueda de puntos de encuentro y re - encuentro social frente a situaciones contradictorias que conllevan a conflictos sociales y armados.

Este texto recoge las memorias del Seminario sobre “Trabajo Social y Derechos Humanos”, realizado los días 25 y 26 de octubre de 1996, en el marco de las actividades del programa de Relaciones Universitarias del Instituto de Promoción de Derechos Humanos de la Subsecretaría de los Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior y la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo en la Ciudad de Mendoza en Argentina. De las ponencias presentadas algunas se editaron en esta publicación, compiladas por Carlos Eroles.

El primero es un artículo escrito por Carlos Eroles, “Los Derechos Humanos: compromiso ético del Trabajo Social”, el autor menciona que quienes han estado cerca de la temática de los derechos humanos, han reiterado su convicción por el trabajo en defensa de los mismos como un compromiso ético. Hace referencia a la acción desarrollada en Argentina por el movimiento social de derechos humanos, primero en la resistencia a la dictadura militar y luego en la denuncia del terrorismo de Estado. A la conformación en la década del 80 del Colectivo de Trabajo Social de Chile y a la publicación, hacia finales de 1994, del primer cuaderno sobre entrenamiento profesional, publicado por el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, dedicado al tema de “Derechos Humanos y Trabajo Social”.

Se aborda la correlación entre Derechos Humanos y Trabajo Social, mediante la formulación de seis aproximaciones que invitan a la reflexión sobre las relaciones entre el Trabajo Social y los Derechos Humanos, la relación entre la construcción del Trabajo Social y la preocupación por los derechos humanos, la articulación entre la democracia, la ciudadanía y los derechos humanos. Así mismo, cómo Trabajo Social se sustenta en la búsqueda de caminos democráticos de transformación social, política social y una ética de solidaridad que geste una cultura de los derechos humanos.

El segundo artículo se titula “Trabajo Social y Derechos Humanos frente a la nueva cuestión social” y es escrito por Norma Fóscolo.

La autora muestra su preocupación por los derechos humanos vulnerados, el aumento de la pobreza y los pobres de siempre, el alto índice de desocupación y

un crecimiento de la población excluida. Esta “nueva cuestión social”, es un problema político de primera importancia.

Hace referencia a los principios filosóficos en el que se sustenta el Estado moderno que surgió en los siglos XVII y XVIII bajo el signo del liberalismo político, la libertad y la soberanía, la igualdad entre los individuos, la existencia del Estado de derecho y la representatividad de los órganos de gobierno.

Otra novedad importante que se señala, es la que se produce a nivel social por la modificación de las relaciones de producción por la nueva organización del trabajo y un cambio de la producción en la cual predomina el comercio y la industria sobre el trabajo agrícola, aparece entonces el “trabajo libre”. Es así como irrumpe desde los primeros años del siglo XIX la “cuestión social”.

Con relación a los derechos sociales, éstos también fueron construyéndose históricamente; estos derechos para hacerse efectivos y universales necesitaron crear una figura jurídica extraña al derecho económico liberal, la de la propiedad social. Así mismo como los derechos sociales son los que se tienen, no tanto en cuanto individuo, sino como miembro de la sociedad.

Se mencionan además dos tipos de poder, la soberanía y la gobernabilidad; la soberanía que está en la base de la dimensión propiamente política del Estado, y es la que comienza a generar una forma diferente de poder; la gobernabilidad, no busca controlar por el imperio de la ley, sino que su fin está en las cosas que dirige, en buscar su perfección, en la intensificación de los procesos que conduce.

En el presente –dice la autora-, nos encontramos frente a un problema antropológico: desaparecidas las antiguas formas de inserción comunitaria, la sociedad de individuos del ideario del liberalismo, está en peligro; es decir se es verdaderamente individuo en una sociedad solidaria. Actualmente está en peligro la ciudadanía social, la pertenencia a la sociedad, estamos frente a una “nueva cuestión social”.

De tal forma que nos encontramos frente a un problema político de gran magnitud cual la pérdida de confianza en las instituciones, que tiene que ver con la disminución de la credibilidad en el sistema político y en el valor de la representatividad por la ausencia o debilidad del Estado de Derecho. En tal sentido el Trabajo Social enfrenta varios desafíos en la actualidad, un desafío epistemológico; porque hay que preguntarse nuevamente por la naturaleza del trabajo social.

El Trabajo Social debe también redefinir su objeto de intervención: nuevas y múltiples categorías o sujetos sociales, nuevas necesidades, heterogeneidad de situaciones. Así mismo una mirada crítico-teórica dirigida a las políticas sociales y a las instituciones si éstas son adecuadas a las nuevas y heterogéneas necesidades de la población.

El tercer artículo se refiere al Trabajo Social y Derechos Humanos: Una Experiencia de Campo en Cuyo, escrito por María del Carmen Gil de Camín

La autora aborda el tema de la violación de los derechos humanos en Argentina con la dictadura militar que dio inicio con el golpe de 1976 y en particular hace referencia a la especial situación en Mendoza y el movimiento Ecuménico como uno de los organismos de derechos humanos del cual además, ella hizo parte, y que surge con el propósito de paliar los efectos de la represión.

Así se desarrolló en principio una tarea de acompañamiento en la emergencia (período 1976–1983); con los presos políticos y sus familias, con los liberados, con los retornados (en nuestro caso los denominados “reinsertados”), con los familiares de los detenidos, desaparecidos, y la asistencia a niños y adolescentes.

En el período 1983-1986, se trabajó en el apoyo a la reinserción social y el reclamo ético al Estado de reparación y justicia por el daño causado. En función del nuevo contexto político –retorno al orden constitucional-, se desarrolló una nueva estrategia de apoyo, se incentivó a personas y familias a formular un proyecto

de vida propio, con metas a largo plazo y en las líneas de acción de asistencia a víctimas se desarrolló una asistencia psico-social a niños y jóvenes y asistencia jurídica.

Finalmente el texto presenta unas reflexiones acerca de la experiencia, en donde la profesión adquirió a partir de ese momento un mayor y profundo sentido en valores como la solidaridad, la justicia, la verdad y la libertad, valores que se reafirmaron en el contexto de la dictadura.

Como elementos distintivos en la intervención de los trabajadores sociales en Derechos Humanos se mencionan: el involucramiento personal, el trabajo interdisciplinario, el proceso de conocimiento, la denuncia.

Como estrategias de abordaje utilizadas: el método de caso, la integralidad en la asistencia, la intervención a nivel familiar, el manejo de recursos de la comunidad, el componente organizativo y educativo, el trabajo con grupos.

El cuarto texto se denomina “Derechos Humanos y Trabajo Social Manual para Escuelas de Servicio Social y Trabajadores Sociales profesionales”, elaborado por el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Síntesis preparada por Carlos Eroles.

Se presenta en la primera parte de este manual una exposición de motivos, en donde aparece su finalidad la cual se refiere a que los trabajadores sociales conozcan y comprendan cuestiones de derechos humanos y usos del manual.

Se expone una evolución histórica conceptual de los derechos humanos y valores filosóficos como son la vida, la libertad en sus diversos aspectos, la igualdad y la no discriminación, la justicia, la solidaridad, la responsabilidad social, la evolución, la paz y no violencia, las relaciones entre humanidad y naturaleza, entre otras.

La segunda parte, hace referencia a los instrumentos básicos sobre Derechos Humanos, instrumentos que brindan protección general, los que brindan protección

especial, normas relativas a la detención y tratamiento de delincuentes, organismos especializados, órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la defensa de los Derechos Humanos.

La parte tercera hace referencia a asuntos prácticos en donde se presentan unos temas genéricos como la pobreza, la discriminación de género, el racismo, la religión, el medio ambiente y desarrollo y, la de grupos vulnerables: los niños, las mujeres, las personas de edad avanzada, personas discapacitadas, reclusos, refugiados y migrantes.

Al final se encuentra una síntesis de Derechos y Garantías enunciados en la Constitución Nacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales de Derechos Humanos en la Argentina.

A modo de conclusión, el compilador plantea que Trabajo Social debe recuperar su verdadera identidad, que se expresa en lo concreto en los derechos fundamentales de todas las personas, se requiere además universitarios y trabajadores sociales que asuman compromisos tangibles y concretos, con posibilidades ciertas de transformación de aquellas condiciones políticas, económicas y sociales que marginan, excluyen e impiden el desarrollo humano.

Finalmente, interesa anotar que si bien el texto hace referencia en particular a un período doloroso de la historia argentina en cuanto a violación de Derechos Humanos, pobreza y deslegitimación del Estado de Derecho, es preciso decir que es también el caso de Colombia, en donde la violación de Derechos Humanos no se presenta en el contexto de una dictadura militar, pero sí en el de una débil presencia del Estado de Derecho, en el cual los más diversos actores armados atacan contra la sociedad civil, además del empobrecimiento creciente de la sociedad que vulnera los derechos fundamentales. Es así como el texto sugiere a Trabajo Social planteamientos ético-políticos frente a un Estado y una sociedad en crisis de legitimidad y valores, favorecedores de una violencia política y social

planteadas como “salida” recurrente, con una acción colectiva debilitada, y en el cual la intervención de trabajadores (as) sociales desde su opción ética y su postura política en defensa de los derechos humanos, sigue teniendo hoy plena vigencia.

Leonor Perilla Lozano
Profesora
Departamento de Trabajo Social
Universidad Nacional de Colombia